

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 5 de junio de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2024, por el que convoca el procedimiento de libre designación para la cobertura del puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Gestión Económica».*

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Gestión Económica», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024,

#### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Gestión Económica», ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Las características del puesto de trabajo convocado son las siguientes:

Denominación: Jefatura de la Unidad de Gestión Económica.

Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Gestión Económica.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Personal funcionario.

Modo de acceso: Libre designación.

Subgrupo: A1/A2.

Nivel: 27.

Cuerpo o escala: Técnicos Superiores/Técnicos.

Complemento específico: 22.633,56.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera de los cuerpos y escalas de los subgrupos A1 y A2 que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web del Parlamento ([www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)).

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.parlamentodeandalucia.es>. A tal efecto,

cumplimentarán el formulario habilitado en la Sede Electrónica, adjuntando documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán también presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se pretende. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o copia de la misma. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta del letrado mayor, previo informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato o candidata elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder a dicho nombramiento.

En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sexta. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2024.- El Letrado Mayor, Manuel Carrasco Durán.

00303318

### ANEXO



ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

#### 1. CONVOCATORIA

Puesto de trabajo: <b>JEFATURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA</b>
Modo de acceso: <b>PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN</b>

#### 2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Domicilio:		Localidad:	
CP:	Provincia:	País:	Correo electrónico:

#### 3. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo/Escala:	
Puesto de trabajo actual:	Nivel:
Grado consolidado:	Situación administrativa:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

\* Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: [dpd@parlamentodeandalucia.es](mailto:dpd@parlamentodeandalucia.es). Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

00303318

